

Documento Información

Anexo Buenas Prácticas Comerciales

Colaborador: SERVICIOS CORDOBESES 2014 S.L

Don/Doña ANTONIA JACINTO JIMENEZ

, con domicilio en

CALLE PLATERO REPISO 12

PLANTA 6 PUERTA 3 14010 CORDOBA CORDOBA

y DNI/CIF 856025794

MANIFIESTA

Que el colaborador ha informado al comercial/es de las características de todos los productos que comercializa en nombre de Plenitude, así como de las prácticas comerciales autorizadas y recomendadas por Plenitude, especialmente de las prácticas comerciales prohibidas por Plenitude. Concretamente, se le ha informado de los siguientes extremos:

1. El Comercial no podrá suscribir un contrato con el cliente actuando en nombre y representación de Plenitude. Las tareas del Comercial se ciñen única y exclusivamente a actividades de prospección, fidelización, asesoramiento y captación de nuevos clientes según las indicaciones de Plenitude.
2. El Comercial recabará la firma del cliente en los contratos, la grabación telefónica de la venta, en su caso, y/o la confirmación por escrito del contrato, como prueba expresa de la conformidad del cliente en la contratación de los Productos y Servicios.
3. Se deberá recabar para la contratación cualesquiera documentos que Plenitude indique para cada una de las campañas.
4. Obligación de ofrecer una información clara y fidedigna sobre los productos de Plenitude, en especial precios y calidad. Dentro de esta obligación, quedará incluida la correspondiente a informar adecuadamente de los costes adicionales, así como de las promociones, de los descuentos o de las ofertas puntuales.
5. Prohibición, conforme a la política ética de Plenitude, de todo tipo de contratación fraudulenta o sin consentimiento de los Clientes o potenciales Clientes.
6. El Comercial deberá informar al Cliente de la identidad del prestador de los bienes de manera clara y sin que en ningún caso, pueda llevar a equívocos al Cliente. En particular, deberá dejarse clara la diferenciación entre la empresa distribuidora de la zona del Cliente y la comercializadora que oferta los productos, en este caso, Plenitude. Igualmente, no se realizarán contrataciones llevando a equívocos a la persona contratante con ninguna otra entidad del sector, en particular, otras comercializadoras.
7. Prohibición de ofertarse un descuento al Cliente inexistente o que ya venga incluido dentro de la tarifa promocionada.
8. El Comercial respetará con los consumidores y empresas, conforme les sea aplicable, lo recogido en el Código de Comercio, el Código Civil, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y su posterior modificación mediante el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, así como cualesquiera otras disposiciones normativas y reglamentarias.
9. Prohibición expresa de la venta fría a domicilio sin solicitud previa del cliente.

10. Prohibición de formalizar contratación sin haber explicado pormenorizadamente el producto al Cliente.
11. Prohibición de formalizar la contratación si no se tiene la seguridad de que el Cliente entiende la oferta, comprende que va a cambiarse de compañía y conoce, en su caso, las consecuencias económicas del cambio.
12. Plenitude verificará posteriormente la contratación realizada, contactando desde el departamento antifraude con el potencial Cliente
13. Cualquier infracción de las buenas prácticas comerciales supondrá el cierre de Claves automático a la aplicación del infractor, y por tanto el cese del mismo como comercial de Plenitude.
14. Tanto el comercial dependiente del Colaborador, como el propio colaborador, responderán solidariamente frente a Plenitude de cualquier perjuicio generado por su incumplimiento.
15. Se informará debidamente de las consecuencias penales que pudieran tener las actuaciones fraudulentas, tales como la no recogida expresa del consentimiento por parte del consumidor, pudiendo incurrir en un delito de estafa tipificado en el Código Penal.

Suscripción Newsletter Comercial

Recibe en tu correo electrónico novedades, aviso de formaciones, lanzamientos y promociones Plenitude

E-mail*

maniluz@agodbyc.com

Al hacer "click" aquí estás aceptando los términos del aviso legal y la política de protección de datos.

Y en prueba de conformidad y entendimiento de los valores inherentes a la política comercial del Plenitude, el Colaborador suscribe el presente Anexo

El Colaborador

El Apoderado

Indicar Nombre, apellidos y DNI

El Comercial

Indicar Nombre, apellidos y DNI

GRUPO
MULTIGESTIÓN
**V&V LIFE
GRANADA, S.L.**

C/Miguel Hernández, 1
18800 BAZA (Gr)

*Jose Luis Fernández Álvarez
26456422M*